



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 SEP 2013

RES.H.Nº

1369-13

Expte.No.

4898/13-

VISTO:

La nota no.2657 mediante la cual Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Humanidades elevan consideración respecto de la situación generada con las dificultades observadas con el desfinanciamiento de cargos docentes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se refiere a lo sucedido con el desfinanciamiento cargos docentes que impide a las Facultades gestionar con autonomía los fondos del Inciso 1, y en particular, lo ocurrido con la afectación del pago de las docentes Cristina Gijón, Analía Villagrán, Analía Guardo y Judith Rodríguez;

QUE las citadas docentes gozaban de un legal y legítimo aumento de dedicación de sus cargos según consta en Resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo, aprobada por el periodo enero-diciembre del presente año;

QUE contra dicha resolución no se presentó ningún recurso de reconsideración, razón por la cual, constituyen un acto administrativo regular que genera derechos adquiridos a quienes usufructuaban dicho aumento de dedicación;

QUE, sin previo aviso, las docentes dejaron de percibir sus haberes con normalidad, lo que afecta en forma evidente sus derechos laborales;

QUE la falta de información concreta sobre el uso del presupuesto correspondiente al inciso 1 y la incertidumbre de quienes se desempeñan en cargos temporarios, produce una seria falencia que afecta al normal desenvolvimiento de las actividades académicas en la Facultad:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/09/13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la presentación efectuada por las docentes.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a las autoridades que correspondan, que se proceda con el pago inmediato de los haberes adeudados a las docentes afectadas, dado que existen las respectivas resoluciones del Consejo Directivo que así lo ordenan.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1369 - 13

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al órgano de gobierno que corresponda, que informe las razones y los criterios que se utilizaron para proceder con la suspensión del pago de las docentes

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior que se eleve un informe a este cuerpo sobre la utilización de los fondos provenientes del Inciso I de esta Facultad, detallando cuáles son las características de las distintas plantas docentes que se consideran al momento de analizar el financiamiento o desfinanciamiento de los cargos (planta aprobada, planta presupuestada, planta liquidada, etc), como así también, si existiera algún tipo de desfinanciamiento, el detalle de cuál es la composición del mismo y en qué momento se generó.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Escuelas de la Facultad y CUEH.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO a/c de DECANATO
Facultad de Humanidades - UNSa

